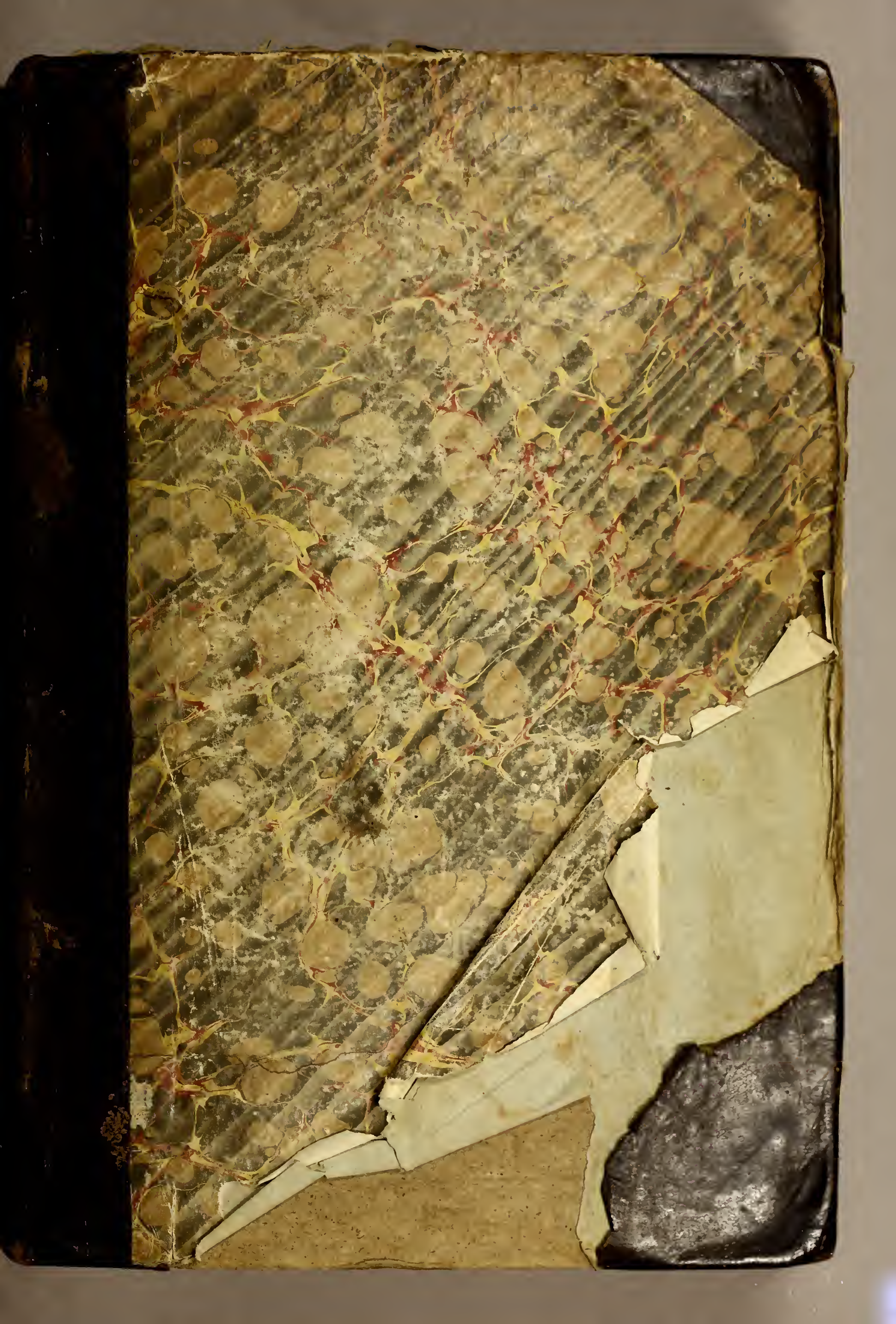
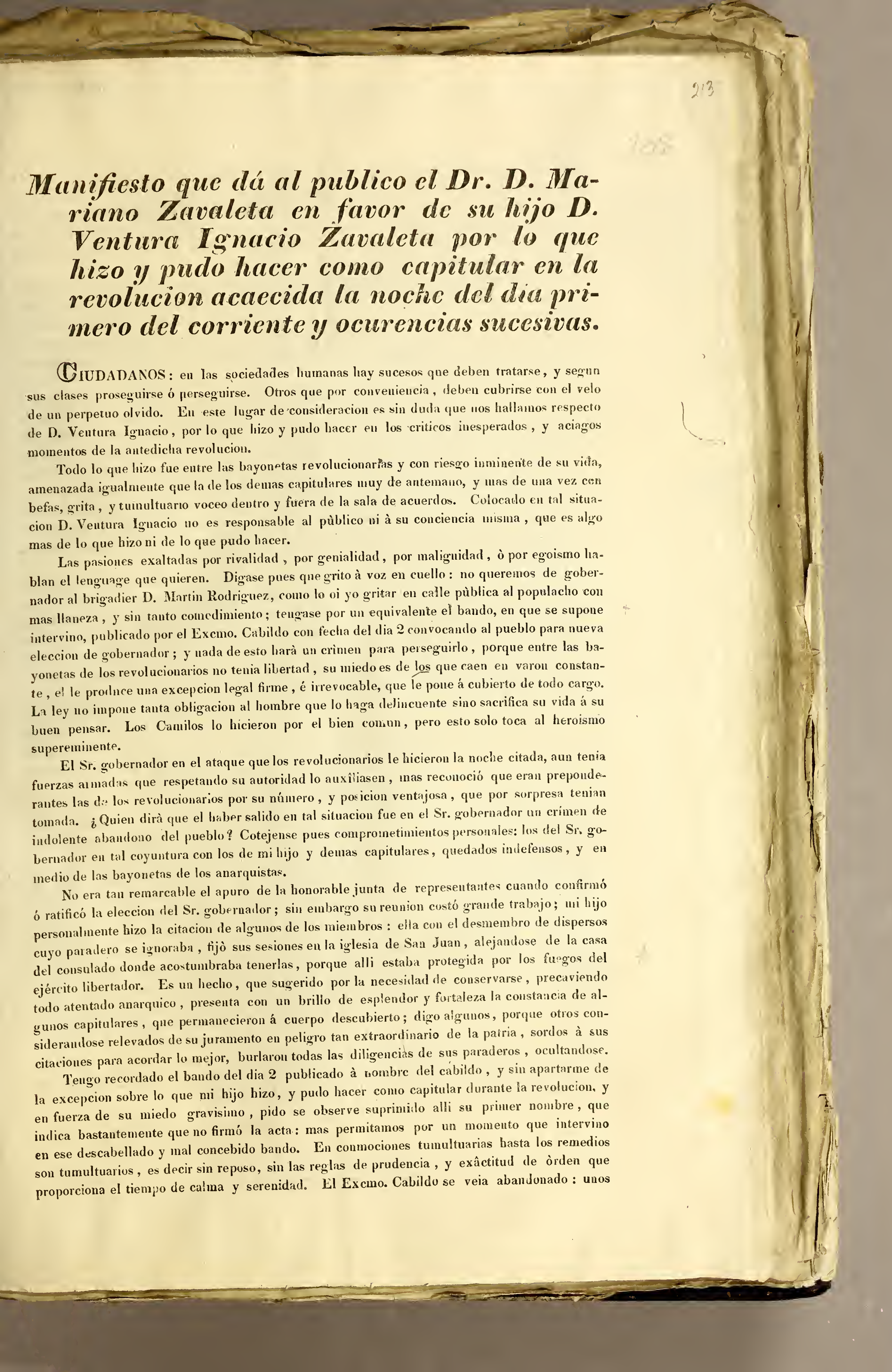



GAUDEO.
John Carter Brown
Library
Brown University



Manifiesto que dá al publico el Dr. D. Mariano Zavaleta en favor de su hijo D. Ventura Ignacio Zavaleta por lo que hizo y pudo hacer como capitular en la revolucion acaecida la noche del dia primero del corriente y ocurencias sucesivas.

CIUDADANOS: en las sociedades humanas hay sucesos que deben tratarse, y segun sus clases proseguirse ó perseguirse. Otros que por conveniencia, deben cubrirse con el velo de un perpetuo olvido. En este lugar de consideracion es sin duda que nos hallamos respecto de D. Ventura Ignacio, por lo que hizo y pudo hacer en los criticos inesperados, y aciagos momentos de la antedicha revolucion.

Todo lo que hizo fue entre las bayonetas revolucionarias y con riesgo inminente de su vida, amenazada igualmente que la de los demas capitulares muy de antemano, y mas de una vez con befas, grita, y tumultuario voceo dentro y fuera de la sala de acuerdos. Colocado en tal situacion D. Ventura Ignacio no es responsable al pùblico ni à su conciencia misma, que es algo mas de lo que hizo ni de lo que pudo hacer.

Las pasiones exaltadas por rivalidad, por genialidad, por maliguidad, ò por egoismo hablan el lenguage que quieren. Digase pues que grito à voz en cuello: no queremos de gobernador al brigadier D. Martin Rodriguez, como lo oi yo gritar en calle pùblica al populacho con mas llaneza, y sin tanto comedimiento; tengase por un equivalente el bando, en que se supone intervino, publicado por el Excmo. Cabildo con fecha del dia 2 convocando al pueblo para nueva eleccion de gobernador; y nada de esto harà un crìmen para perseguirlo, porque entre las bayonetas de los revolucionarios no tenia libertad, su miedo es de los que caen en varon constante, el le produce una excepcion legal firme, é irrevocable, que le pone á cubierto de todo cargo. La ley no impone tanta obligacion al hombre que lo haga delincuente sino sacrifica su vida á su buen pensar. Los Camilos lo hicieron por el bien comun, pero esto solo toca al heroismo supereminente.

El Sr. gobernador en el ataque que los revolucionarios le hicieron la noche citada, aun tenia fuerzas armadas que respetando su autoridad lo auxîliasen, mas reconoció que eran preponderantes las de los revolucionarios por su nùmero, y posicion ventajosa, que por sorpresa tenian tomada. ¿Quien dirà que el haber salido en tal situacion fue en el Sr. gobernador un crímen de indolente abandono del pueblo? Cotejense pues comprometimientos personales: los del Sr. gobernador en tal coyuntura con los de mi hijo y demas capitulares, quedados indefensos, y en medio de las bayonetas de los anarquistas.

No era tan remarcable el apuro de la honorable junta de representantes cuando confirmó ó ratificó la eleccion del Sr. gobernador; sin embargo su reunion costó grande trabajo; mi hijo personalmente hizo la citacion de algunos de los miembros: ella con el desmembro de dispersos cuyo paradero se ignoraba, fijò sus sesiones en la iglesia de San Juan, alejandose de la casa del consulado donde acostumbraba tenerlas, porque alli estaba protegida por los fuegos del ejército libertador. Es un hecho, que sugerido por la necesidad de conservarse, precaviendo todo atentado anarquico, presenta con un brillo de esplendor y fortaleza la constancia de algunos capitulares, que permanecieron á cuerpo descubierto; digo algunos, porque otros considerandose relevados de su juramento en peligro tan extraordinario de la patria, sordos à sus citaciones para acordar lo mejor, burlaron todas las diligencias de sus paraderos, ocultandose.

Tengo recordado el bando del dia 2 publicado à nombre del cabildo, y sin apartarme de la excepcion sobre lo que mi hijo hizo, y pudo hacer como capitular durante la revolucion, y en fuerza de su miedo gravisimo, pido se observe suprimido alli su primer nombre, que indica bastantemente que no firmó la acta: mas permitamos por un momento que intervino en ese descabellado y mal concebido bando. En conmociones tumultuarias hasta los remedios son tumultuarios, es decir sin reposo, sin las reglas de prudencia, y exâctitud de òrden que proporciona el tiempo de calma y serenidad. El Excmo. Cabildo se veia abandonado: unos

capitulares cuya mayor parte haria el voto, y decision, se ocultan; ni tiene secretario ni letrado que lo aconseje: entre la turba multa de los concurrentes se presenta un hombre, que sugiere y dispone el Bando. Es un ciudadano letrado cuyo saber alucina à iliteratos, para persuadirse tendrá por norte salvar al pueblo. Si hay engaño, si es un sedicioso, el habia ocupado los puestos de funcionario pùblico, de abogado nacional, de asesor del gobierno. Deuse à conocer los malos, para que no se confundan con los buenos.

Ciertamente el encabezamiento de aquel Bando contenia expresiones alarmantes contra el Sr. gobernador, pero no eran del Excmo. Cabildo: està reconocido el autor, y si el Excmo. Cabildo se encontraba sin oficio, ni noticia del Sr. gobernador, del punto donde se hallaba, y de las miras ù objetos que lo ocupaban, su engaño no es de aquellos, que puedan señalarse con nota de criminal en los capitulares, que entraron con honor, y jamas pudieron pensar en aventurarlo.

Convengo con el Excmo. Cabildo en su oficio del dia 6 al general Dorrego, que sus acuerdos no pudieron ser legales en medio de las bayonetas de los revolucionarios. Mas que quiere decirse con esto. ¿Que los capitulares debieron todos esconderse dejando al pueblo acéfalo de toda cabeza, y á discrecion de los revolucionarios? Semejante remedio serìa peor que la enfermedad misma, y por el los capitulares en buenos principios se habrian atrahido toda la responsabilidad de los males públicos: lo que en buen sentido quiere decir es, que nada de cuanto se hizo por el Excmo. Cabildo, ó capitulares que llevaron su voz rodeados de las bayonetas de los revolucionarios, ha sido, ni podido ser de momento, porque les faltò no solo la plena libertad, que tuvo la honorable junta cuando confirmó al Sr. gobernador, pero lo que es mas, porque ninguna tenia: caso notorio que los exhonera de todo racional cargo.

Ciudadanos, teneis en este manifiesto cuanto interesa para formar sin equivocaciones vuestro juicio recto sobre la conducta de mi hijo D. Ventura Ignacio durante la revolucion: aun cuando pueda atribuirsele algun error, no será de voluntad como lo interpretan los amantes de novedades, que siempre son los menos sensibles, y acaso los mas interesados en nuestras convulsiones polìticas, de donde piensan sacar sus ventajas particulares. Con violencia, con coacciones, con miedo gravisimo nacido del estruendo de las armas revolucionarias oprimentes, y amenazadoras, ningun acto hay voluntario libre, ni por consiguiente culpa.

Si apesar de tantas verdades reunidas, y de las buenas intenciones [analogas à las de todo buen político] que entiendo asisten al Sr. gobernador para sofocar persecuciones, fuese mi hijo citado á juicio, entonces mi pluma tomara por necesidad mayor vuelo; correrà en cuanto le interese de revolucion en revolucion, dando golpes señalados á sus autores, que viven impunes en nuestro seno mismo. Me será penoso y afligente; pero será un deber de la naturaleza.

Concluyo diciendoos, que mi hijo D. Ventura Ignacio nunca perteneció à otro partido que al de la causa pública, seguridad, utilidad, y bien comun. Ilustre por su nacimiento y delicadamente educado solo tiene un defecto para el mundo, que es no ambicionar caminando por la senda del desprendimiento, que le ha trasado el ejemplo de su padre.

Yo le tenia en mis haciendas encargado del gobierno, y administracion de ellas. De allí le arrancò el nombramiento de capitular; lo han distraido las comisiones de representante del Excmo. Cabildo en la campaña con dispendios y graves perjuicios de nuestros intereses. Instalada la actual honorable junta y terminada asi su ùltima representacion: yo desgraciadamente le hice venir por un propio que le dirigì, para que se despidiese, y asistiera à los funerales de su abuela política, que se hallaba en articulo de muerte. ¿Quien previene sucesos innesperados y fuera de los alcances de la investigacion humana? A su llegada misma sucede la revolucion: la noche del dia primero despues que la sufrimos, es llamado á cabildo con golpes desmedidos á la puerta: yo oigo de mis viviendas altas, y debió oirlo el vecindario, *caballero Zavaleta le aguardan à V. en cabildo.* ¿Pudo ser delito salir dejando la comodidad de su casa, y lecho? Lo será para aquellos, que en la balanza de un juicioso criterio no saben pesar el tamaño de las obligaciones, que se contrahen con el pueblo, ni lo que importan sus bienes, y males. Este es el auge del impolítico = Buenos-Ayres 11 de Octubre de 1820.

Dr. Mariano Zavaleta.

Imprenta de la Independencia.

